



PERÚ

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE JUNIN

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUANCAYO



“año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Huancayo, 07 de diciembre del 2022

OFICIO MULTIPLE N° 0325-2022-UGELH/RR.HH

Señores:

DIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES DEL AMBITO DE LA UGEL HUANCAYO

Presente;

Asunto : COMUNICO EJECUCIÓN DEL PROCESO DE CONTRATA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO SUJETOS AL D. L. N° 276 EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUANCAYO.
Ref. : R.V. N° 287-2019-MINEDU.

De mi especial consideración:

Por el presente me dirijo a ustedes con la finalidad de saludarles a nombre de la institución del rubro, el mismo es para hacer de su conocimiento que, en el marco de la **Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU** – “Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, en la Sede administrativas de las Dre, Ugel,, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos y de Profesionales de la Salud”, **deberán de ejecutar el proceso de contrato de servicios de plazas vacantes que no se hallan comprendidos en la Ley 24141 (trabajadores que desarrollan labores de naturaleza permanente por más de un año ininterrumpido) del D.L. N° 276**, para la cual, se establece las actividades y plazos, al detalle:

N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	INICIO	FIN
1	Conformación del Comité de Contratación-2023: La IE remite a la UGEL para su reconocimiento	Director(a) de IE.	13/12/2022	14/12/2022
2	Aprobación, publicación y ejecución del Cronograma de Contrato en las II.EE.	Director(a) de IE. UGEL Huancayo	14/12/2022	23/12/2022
3	Remisión de Informe Final del proceso de contratación ante la UGEL Huancayo	Director(a) de IE	23/12/2022	23/12/2022
4	Emisión de Resolución y suscripción de contrato. Notificación de la resolución.	UGEL Huancayo	27/12/2022	30/12/2022

Importante:

1. Los Directores(as) y Comités, deberán ceñirse estrictamente con lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU.
2. Los Directores(as), y comités, remitirán cumplimiento de actividades dispuesto por la UGEL Huancayo dentro de los plazos previstos, bajo responsabilidad.
3. Cualquier consulta remitirse ante la UGEL Huancayo Área de Recursos Humanos.

En espera de su atención y cumplimiento, quedo de ustedes, agradecido

Atentamente.




Dr. Walter Raul Ore Ramos
Director de la UGEL Huancayo